



Lucha contra la corrupción y el soborno

A continuación, indicamos los principios y medidas de Techco Security para luchar contra la corrupción y el soborno.

Código Ético:

Techco tiene implantado, desde el año 2009, un código de conducta para asegurar que la compañía mantiene y promueve métodos de negocio con la mayor ética posible.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos promovidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los Derechos y Deberes Fundamentales del Trabajo según la declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) constituyen la base del código ético de la compañía.

Ética del negocio:

- Techco apuesta por la honestidad, la integridad y la justicia para mantener y promover los más elevados estándares éticos en todos los aspectos de su negocio. Reconoce que la corrupción y medidas anticompetitivas distorsionan el mercado y entorpecen el progreso social y económico. Por lo que es esencial evitar tales prácticas.
- La compañía cumple con la legislación aplicable: la competencia honesta debe basarse en la integridad, calidad del producto, precio y servicio al cliente.
- Techco no se deja corromper ni acepta sobornos de ningún tipo.
- Las decisiones del negocio deben ser siempre tomadas basándose en criterios y razones objetivas. Los empleados deben evitar conflictos de intereses entre sus actividades privadas y su gestión en el negocio de Techco.

Lucha contra la corrupción y el soborno:

La compañía tiene un compromiso firme y absoluto de evitar la comisión de delitos por sus empleados, por aquellos que actúen en nombre o por cuenta de Techco y en su provecho, así como por sus representantes de hecho o de derecho, haciendo uso de los medios o bajo la cobertura de la propia persona jurídica. En el lamentable caso de que, pese a los medios establecidos para evitar la comisión de un delito, se cometa el mismo, la compañía adaptará una política de tolerancia cero y de plena colaboración con las autoridades competentes para que se aclaren las responsabilidades oportunas de cualquiera de las personas anteriormente indicadas.

Con el objetivo general indicado anteriormente de minimizar el riesgo de comisión de cualquier ilícito penal y el objetivo de reforzar sus controles, Techco contará con:

- Un órgano de control interno para el seguimiento de los eventuales riesgos penales.
- Procedimientos de Control Interno de Techco.
- Un procedimiento de seguimiento del cumplimiento de los controles definidos en su Plan de prevención de riesgos penales.

En el plan de prevención de riesgos penales se detectan los siguientes y sus controles específicos:

- Delitos de corrupción en los negocios.
- Delitos de alteración de precios.
- Delitos de estafa.
- Delitos de descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático.
- Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

- Delitos contra la propiedad intelectual e industrial.
- Delitos de revelación de secretos de empresa.
- Delitos de publicidad engañosa.
- Delito de blanqueo de capitales.
- Delito de cohecho.
- Delito de tráfico de Influencias.
- Delito de daños informáticos.

Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno:

Para prevenir los riesgos relativos al delito de corrupción en los negocios, Techco cuenta, además de con los controles generales referidos en la parte general de su plan de prevención de riesgos penales, con los siguientes controles específicos:

- Política interna de compras y pagos.
- Política de regalos.
- Plan de auditorías internas de control y seguimiento.
- Organigrama y delimitación de las funciones de los puestos de trabajo de la compañía.
- Asesoramiento y revisión de contratos por parte de la Asesoría Jurídica.
- Código de conducta de Techco.
- Canal de denuncias.
- Sesiones de formación (presencial y/o e-training) sobre prevención de riesgos penales.

Medidas adoptadas para prevenir el blanqueo de capitales:

Para prevenir los riesgos relativos al delito de blanqueo de capitales, además de con los controles generales referidos en la parte general de su plan de prevención de riesgos penales, la compañía tiene los siguientes controles específicos:

- Establecimiento de límites de pagos/cobros en efectivo en la tienda y el taller (2.500 euros).
- Para la realización de compras o contratación de servicios requiere haberse mandado previamente la "carta a proveedores".
- Inclusión de modelo de clausula anti-blanqueo en los contratos comerciales con proveedores.
- Política de compras de Techco.
- Código de conducta de Techco (Código ético).
- Canal de denuncias.
- Sesiones de formación (presencial y/o e-training) sobre prevención de riesgos penales previstas para 2019.

Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro:

Durante el año 2018 sólo se realizó una donación, en concepto de donación por cuota de afiliación, para colaborar en el cumplimiento de los objetivos primordiales de los Estatutos de la Asociación de Investigación para la Seguridad de Vidas y Bienes, Centro Nacional de Prevención de Daños y Pérdidas (CEPREVEN).